



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*Resolución de Presidencia N°... 017-2016-IPD/P.....*

25 Enero  
Lima..... de..... del 2016

**VISTO;** El Oficio N° 042-SUTIPD-2015 de fecha 30 de julio del 2015 emitido por el Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Peruano del Deporte - SUTIPD y el Informe N° 126-2015-OGA/IPD de fecha 23 de noviembre del 2015, emitido por la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29783 se aprueba la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, la misma que: "tiene como objetivo promover la cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del dialogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia";

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29° de la Ley N° 29783, se establece que los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST, cuyas funciones son definidas en el Reglamento de la Ley N° 29783, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora;

Que, con relación a los representantes del empleador, el artículo 48° del Reglamento establece que dichos representantes, titulares y suplentes, deberán ser designados entre el personal de dirección y confianza;

Que, mediante Oficio N° 042-SUTIPD-2015 de fecha 30 de julio del 2015, el Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Peruano del Deporte comunica sobre los resultados del proceso de elección de los representantes de los trabajadores para la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST del Instituto Peruano del Deporte, siendo elegidos los señores Oscar Eduardo Patiño Nicholls, Eliseo Dan Flores Flores, Ricardo Olivri Villanueva, Juan Alexander Zegarra Aliaga como miembros titulares, así como los señores Gustavo Maravi Falcón, Gustavo La Rosa Palomino, Elizabeth Enciso Poma, Javier Ramón Sánchez Rivera como miembros suplentes;

Que, mediante Informe N° 126-2015-OGA/IPD de fecha 23 de noviembre del 2015, la Oficina General de Administración designa a los siguientes funcionarios, como representantes para el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST del Instituto Peruano del Deporte como miembros titulares: al Jefe de la Oficina General de Administración, al Jefe de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación, Relaciones Nacionales e Internacionales, Jefe de la Oficina de Infraestructura y el Jefe de la Unidad de Personal; asimismo, también se designa como miembros suplentes de dicho comité a los siguientes funcionarios: al Representante de la Coordinación de Complejos Deportivos, al Jefe de la Unidad de Mantenimiento, al Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva y al Responsable de la Administración del Estadio Nacional;





Resolución de Presidencia N° 017-2016-IPD/P. ....

Lima, 25 de Enero del 2016

Que, en ese sentido, resulta necesario proceder a la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST del Instituto Peruano del Deporte para el periodo 2015 - 2016;

Que, conforme lo señalado en la Resolución Ministerial N° 148-2012-TR de fecha 07 de junio del 2012, la cual aprueba la guía para el proceso de elección de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST y su instalación en el sector público, la designación de los representantes debe formalizarse mediante Resolución del Titular de la entidad;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, así como la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR y la Resolución Ministerial N° 148-2012-TR que aprueba la guía para el proceso de elección de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST y su instalación, en el sector público, y;

Con la visaciones de la Secretaria General, la Oficina General de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, a los miembros representantes de la parte empleadora del Instituto Peruano del Deporte ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST conforme al siguiente detalle:

- Jefe de la Oficina General de Administración Miembro Titular.
- Jefe de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación, Relaciones Nacionales e Internacionales Miembro Titular.
- Jefe de la Oficina de Infraestructura Miembro Titular.
- Jefe de la Unidad de Personal Miembro Titular.
- Representante de la Coordinación de Complejos Deportivos Miembro Suplente.
- Jefe de la Unidad de Mantenimiento Miembro Suplente.
- Director de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva. Miembro Suplente.
- Responsable de la Administración del Estadio Nacional Miembro Suplente.





Resolución de Presidencia N° 017-2016-IPD/P

Lima, 25 de Enero del 2016

Artículo 2°.- RECONOCER, a las personas elegidas como representantes de los trabajadores como miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST del Instituto Peruano del Deporte, de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa, cuyo detalle es el siguiente:

- Oscar Eduardo Patiño Nicholls Miembro Titular.
- Eliseo Dan Flores Flores Miembro Titular.
- Ricardo Olivri Villanueva Miembro Titular.
- Juan Alexander Zegarra Aliaga Miembro Titular.
- Gustavo Maravi Falcón Miembro Suplente.
- Gustavo La Rosa Palomino Miembro Suplente.
- Elizabeth Enciso Poma Miembro Suplente.
- Javier Ramón Sánchez Rivera Miembro Suplente.

Artículo 3°.- CONSTITUIR, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST del Instituto Peruano del Deporte para el periodo 2015 - 2016, cuyos miembros son los designados y reconocidos en los artículos 1° y 2° de la presente resolución.

Artículo 4°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.ipd.gob.pe).

Artículo 5°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST del Instituto Peruano del Deporte para los fines correspondientes.

Artículo 6°.- DISPONER, a todas las unidades orgánicas del Instituto Peruano del Deporte, brindar las facilidades necesarias a fin que los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST realicen sus funciones, con sujeción a las disposiciones contenidas en la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



Handwritten signature in blue ink

Mg. SAUL BARRERA AYALA
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

